

Resolución de Gerencia General

Nº 115-2019-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 26 de setiembre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 148-2019/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 201-2019/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorando N° 1070-2019/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 666-2019/GAF-SGRH emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el Acta de Negociación Colectiva 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda. PATPAL-FBB, es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que los trabajadores tienen derecho a percibir beneficios por Ley, pacto o costumbre;

Que, en la Cláusula Décimo Tercera del Acta de Negociación Colectiva 2017, aplicable al presente ejercicio, el PATPAL-FBB, en caso de fallecimiento de familiar directo del trabajador conviene en otorgar 12 sueldos mínimos legales en vigencia y contratar dos ómnibus para el acompañamiento, en las mismas condiciones pactadas anteriormente y en su permanencia;

Que, con Informe N° 666-2019/GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que de Acuerdo a la cita Cláusula Décimo Cuarta del Acta de Negociación Colectiva 2017, corresponde conceder al Señor Jesús Loayza Letona, trabajador bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°728 del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, la suma de S/ 11,160.00 (Once mil ciento sesenta con 00/100 Soles), como asignación por fallecimiento de su señora madre Evangelina Letona Huamán, adjuntando para tal efecto, el Acta de Defunción;

Que, mediante Memorando N° 1070-2019/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación presupuestal por la suma de S/. 11,160.00 (Once mil ciento sesenta con 00/100 Soles), para la asignación por fallecimiento de familiar directo del Señor Jesús Loayza Letona, Trabajador bajo el Régimen del decreto Legislativo N°728;

Que, con Informe N° 201-2019/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que en el marco del Acta de Negociación Colectiva, se procede a solicitar se emita el acto resolutorio correspondiente a fin de otorgar el beneficio pactado a favor del Señor Jesús Loayza Letona adjuntando para tal efecto la documentación que lo sustenta;

Que, con Informe N° 148-2019/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al trámite de asignación por fallecimiento de familiar directo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el marco del Acta de Negociación Colectiva 2017;



